

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 171 Lunes 16 de julio de 2018 Sec. IV. Pág. 47346

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37849 GIRONA

Edicto

Doña Alicia de la Torre Dunaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (arts. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 301/2018 - Sección C.

Fecha del Auto de declaración: 22 de marzo de 2018.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Serveis Industrials, S.A.

CIF de la concursada: A-170060658.

Domicilio social de la concursada: Calle Mosquerola, s/n, Vilabrareix (Girona) 17180.

Administrador concursal: Pedreño Abogados y Economistas, S.L.P.

- Dirección postal: Calle Mossen Baldiri Reixach, 54- 1003 Girona.
- Dirección electrónica: Irene@pedreno.es.

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores o liquidadores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el "BOE".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Foch, núm. 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores o liquidadores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 3 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046840-1